

PROBLEMAS DE NUESTRA FACULTAD DE DERECHO

I. - GENERALIDADES

Nuestra Facultad atraviesa un momento especial de su vida. Se vive en ella una época de transición y de inestabilidad. Hoy no se sabe lo que vendrá en materia de planes de estudio, de régimen de enseñanza, de régimen de promoción. Probablemente hace años un alumno realizaba sus estudios cumpliendo su ciclo regular de cinco o seis años, y podía planificar con exactitud todos los pasos que en la carrera debía andar, desde el primero hasta el último; había una especie de quietud y de estabilidad que le garantizaba una realización normal y pacífica. Esa quietud ya no existe. Este es el hecho objetivo que nos muestra los aspectos parciales de un fenómeno total: la Facultad de Derecho es completamente distinta. Es inútil que nos pongamos a discutir y a gastar nuestras energías, sobre si lo de antes era mejor o peor, si había más compañerismo o menos, si había vida universitaria, si ahora se ha terminado, si se estudiaba más o menos que ahora, etc. Entiendo que esa discusión es ociosa, porque generalmente implica ver con ojos de veinte o treinta años atrás un fenómeno que hay que mirarlo en 1958, cuando todo ha cambiado. Esto no quiere decir renegar y desechar la experiencia de una época pasada. Acepto y que sea bienvenida esa experiencia cuando nos ayuda a comprender y resolver problemas actuales, pero la rechazo cuando se pretende con ella volver a algo que no puede volver jamás. Se corre el mismo riesgo del economista que aplica a problemas económicos soluciones de 1890, de 1910, de 1930, en 1958, cuando ninguno de los supuestos, que hacían aplicables y apropiadas esas soluciones, ha quedado en pie.

Estas primeras palabras tienen por objeto señalar un punto de partida: la Facultad de Derecho tal cual como funciona hoy. Como entiendo que una de las características actuales es la inestabilidad, considero que es el momento apropiado para reunir opiniones e ir formando una convicción sobre los muchos problemas que se nos plantean hoy. A algunos de esos problemas me referiré, analizándolos y esbozando críticas y soluciones.

Otra advertencia que debo hacer: los problemas de la Facultad de Derecho son parte de un problema universitario, el que

a su vez es parte de un problema de enseñanza, que forma un engranaje con problemas generales del país, no terminando allí la hilación, pues nada de ello se puede desligar de lo que pasa en el mundo; hoy los seres humanos viven muy cerca unos de otros, y es difícil aislar los grupos y sus problemas. Por esa razón, aunque mi propósito es limitarme a aspectos específicos, habrá alguna derivación hacia problemas generales.

II. - EXAMEN DE INGRESO

La primera cuestión es la llegada a la Facultad de los egresados de la escuela secundaria. Aquí nos encontramos con uno de los hechos que mayores controversias ha provocado. Se ha dicho que la enseñanza media de nuestro país es mala; es cierto, es mala y está, desde hace un tiempo, encaminada a ser pésima. En los jóvenes que salen del colegio secundario hay una lamentable carencia de cultura general, que les impide afrontar con seriedad los estudios universitarios. En este aspecto es necesario que pongamos todo nuestro empeño, que luchemos con cuanto medio tengamos a nuestro alcance, para que esa escuela media cumpla la función que le corresponde. Mirémosla con la atención que merece, saliendo de nuestro encasillamiento universitario. Es el antecedente de la Facultad y debemos exigir y colaborar para que las cosas se hagan bien. Debemos analizar los programas de estudio, que sólo están "ad pompam vel ostentationem", pues no se cumplen; el sistema de exención de examen, que como medida inmediata debe suprimirse; la duración de los cursos, que deben desarrollarse inexorablemente desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre; la designación de profesores idóneos, con remuneraciones lógicas; y otros muchos problemas que requieren un serio y meditado estudio. Se nos dirá que a nosotros nos incumben los problemas universitarios, que son lo suficientemente gruesos como para que nos ocupemos de otros. No interesa; nuestros problemas también los vamos a atacar, pero ése de la escuela media nos toca muy especialmente, y ante la inercia de los directamente encargados de la cuestión no podemos quedar con los brazos cruzados, o engañarnos a nosotros mismos con soluciones que son paliativos sin profundidad ni trascendencia, como los exámenes de ingreso o ciclos básicos.

Además, y especialmente con respecto a nuestra Facultad, los estudios secundarios no le dan al alumno la menor idea de lo que aquí se estudia; es decir que no hay posibilidad de que exista una remota vocación. La vocación por el estudio del derecho la podrán tener algunos por contacto con parientes o amigos abogados, y nada más.

Tenemos entonces un doble antecedente negativo con respecto a los alumnos que ingresan a la Facultad: la carencia de cultura general y de vocación. Esto es lo inmediato. Mientras se promueve urgentemente la estructuración de la escuela secundaria habrá que recurrir al paliativo que antes critiqué, pero sin pretender que esa sea una solución y a condición de su transitoriedad; no debe perderse de vista esa idea, pues en el país lo transitorio rápidamente se convierte en definitivo.

Ese ingreso debe comprender el doble aspecto que he señalado. En cuanto a la carencia de vocación se pueden organizar charlas entre profesores o alumnos de los últimos cursos con alumnos del último año del colegio secundario, para informar a éstos sobre qué se estudia en la Facultad, para qué sirve el abogado, etc. El problema de la cultura general es más serio; no es mucho lo que se puede hacer en un año de ciclo básico; por eso pienso que el mismo resultado se puede obtener realizando cursos absolutamente libres, en cuanto a asistencia se refiere, durante el último año de la escuela secundaria, para rendir examen en diciembre de ese año o en marzo del siguiente.

Con respecto a la reacción que provoca entre los alumnos que llegan a la Facultad todo tipo de examen de ingreso, ella en cierto modo es explicable; el examen de ingreso no debe existir. El título de bachiller es habilitante para ingresar a la Facultad, pero ello es sólo formalmente, ya que materialmente no están habilitados. Claro que, por otra parte, ellos no tienen la culpa de que se les haya hecho perder lamentablemente cinco años en la escuela secundaria. Por ello, y para subsanarles, aunque sea defectuosamente, el daño que se les ha hecho, deberán aceptar ese tipo de examen de ingreso, que redundará en su exclusivo beneficio y remediará, en parte, ulteriores tropiezos, especialmente en el primer año de la carrera.

III. - EL ESTUDIO EN LA FACULTAD

Dejando ya el problema del ingreso para ocuparme de la enseñanza en nuestra Facultad, debo decir que ella es deficiente. Son varias las causas que contribuyen para que así ocurra. Es necesario que lo reconozcamos y que nos pongamos de acuerdo, aunando voluntades todos los que tenemos algo que ver con esta casa, para mejorar el magro nivel señalado. Esto naturalmente si partimos de un presupuesto que yo doy por sentado: mejorar la preparación profesional de nuestros abogados. Porque si nos conformamos con esa disminución del nivel profesional, entendiéndolo que así se "populariza" la enseñanza y la pro-

fesión, entonces no vale la pena decir una sola palabra. Pero no nos quejemos dentro de diez años, cuando no haya un abogado capaz, un profesor o un juez eficiente; cuando la Administración Pública esté llena de abogados inútiles, que contribuirán a que la misma funcione peor que hoy, lo cual ya es decir bastante.

Veamos cómo se estudia actualmente. El alumno prepara cada materia por separado, sin armonizar sus conocimientos con otras que le son afines o con las cuales mantiene continuidad; a veces ni siquiera existe una correlatividad adecuada. Mientras ha preparado esa materia ha concurrido durante un mes a las clases correspondientes al solo efecto de "conocer los chismes del profesor" y que el profesor lo conozca a él. Cuando ha rendido examen y lo ha aprobado, en la primera o segunda oportunidad, archivará los libros que usó y, lo que es más grave, cerrará totalmente su mente con respecto a esa asignatura. El alumno que no ha concurrido a clase, que es mayoría, realiza idéntico procedimiento, sólo que podrá tener alguna mayor dificultad por no conocer "los chismes". Paralelamente concurrirá a los cursos de trabajos prácticos, donde no aprenderá casi nada, y que lógicamente, "cuanto antes se los saque de encima", mejor. Además, cuando tiene diez materias aprobadas hará dos monografías en dos Institutos de su elección, a las cuales le prestará una mínima atención, trabajo que tampoco tendrá ninguna utilidad. Cuando ha cumplido todos estos requisitos concluirán sus estudios universitarios y saldrá a la calle "a aprender algo". Esta descripción se refiere a la generalidad de los casos; naturalmente que hay excepciones, que logran sobreponerse a semejante desquicio y someterse a un orden, impuesto por ellos mismos. Pero nosotros tenemos que analizar el fenómeno total y procurar soluciones para la generalidad de los alumnos.

IV. - CLASES Y EXÁMENES MENSUALES

El hecho de que se estudie las materias aisladamente y la asistencia a clase de alrededor de un mes es un problema que normalmente se lo vincula con el tan zarandeado de los exámenes mensuales, y se culpa a los exámenes mensuales de esa anormalidad. Esta afirmación es cierta relativamente: no es esa la única causa. No tengo dudas acerca de este sistema: es malo, y ha significado un factor de perturbación para la enseñanza. Sobre lo que tiene influencia directa el examen mensual es en el hecho de estudiar las materias en forma aislada. Pero al lado de este factor hay otros tan importantes o más, porque hacen más al fondo de la crisis. Suprimiendo los exámenes mensuales creo que tampoco se concurriría a clase a realizar cursos más o me-

nos prolongados. ¿Por qué?: porque las clases tal cual como hoy se dictan no sirven. La enseñanza hay que orientarla en otro sentido. El monólogo del profesor no funciona más; para lo único que sirve es a los efectos de conocer la posición del mismo en distintos problemas de la materia; de manera que al rendir examen, éste resulte más cómodo, exponiendo el alumno las teorías aceptadas por la cátedra; y si éste es el solo objeto de las clases, es mejor suprimirlas.

A propósito de esto debo decir algo sobre la "opinión de la cátedra". Los profesores deben respetar los puntos de vista sostenidos por los alumnos cuando son expuestos con claridad y lógica, aunque se haya seguido a autores que difieran con su posición personal. Nuestros temas de estudio se prestan para las más variadas interpretaciones, habiendo ocasiones en que los tres componentes de la cátedra sostienen opiniones dispares sobre un mismo problema. Por eso es que debe respetarse en el alumno a una cuarta, una quinta o una décima opinión; y debe darse idéntico trato durante el examen y al realizar la calificación, al alumno que ha expuesto la posición de la cátedra y al que no lo ha hecho.

Volviendo a la no concurrencia a clase, aun sin exámenes mensuales. Los cursos deben desarrollarse orientados por el profesor, pero con la participación activa de los alumnos. El profesor no debe repetir lecciones que se encuentran en los libros, salvo que se trate de temas que ofrezcan una especial dificultad. Debe organizar la estructura de la materia y planificar el trabajo común, de tal modo que los alumnos sientan la necesidad y vean la real utilidad de la concurrencia a esos cursos, que inclusive, para algunas materias, pueden ser relativamente breves. Sobre esta base y con otras modificaciones sobre plan de estudios, horarios de clase, correlación adecuada con los trabajos prácticos, etc., la supresión de los exámenes mensuales será una medida efectiva que, unida a las otras, habrán de contribuir a mejorar la enseñanza.

V. - TRABAJOS PRÁCTICOS

Los trabajos prácticos implican realmente una pérdida de tiempo. Los dos cursos que se realizan en la Facultad son de absoluta inutilidad y el de Tribunales se desarrolla de un modo tan precario, que el saldo positivo es muy pequeño. Deberían organizarse cursos prácticos paralelos a ciertas asignaturas, y luego uno general en Tribunales, pero mejor encarado y realizado.

VI. - MONOGRAFÍAS

Con respecto a las monografías que se realizan en los Institutos no reportan ningún beneficio, no siempre las realizan personalmente los alumnos, y normalmente es resultado de un puro trabajo de copia y no de investigación y elaboración. Se las podría suplantar con ventaja por trabajos de seminario o de investigación en un solo Instituto elegido con entera libertad. La elección del Instituto, para que sea hecha con criterio formado, que implique una tendencia del alumno a una rama específica, en posible especialización personal, debería realizarse después de tener veintá materias aprobadas.

VII. - PROBLEMA PRESUPUESTARIO

No ignoro que para encarar un plan serio se tropieza con el problema financiero del presupuesto universitario. Es necesaria una remuneración adecuada para profesores y un sistema de becas bien estructurado y mejor fiscalizado. Esto implica una lógica derivación hacia un problema general del país: el déficit presupuestario, que año tras año aumenta y que es una de las causas del fenómeno inflacionario. En este sentido es necesario establecer una política impositiva sana, en cuanto a la recaudación de los recursos; y en lo que se refiere a los gastos, evitar todo tipo de despilfarro y utilizar aquellos recursos únicamente en actividad útil y productiva. Estas palabras valen para la administración general del país, para la Universidad y para la administración de nuestra Facultad de Derecho.

VIII. - IDONEIDAD DEL ELEMENTO HUMANO

Todas estas modificaciones que habría que introducir serán válidas si se cuenta con elemento humano competente y con voluntad firme en hacer las cosas bien. Porque aunque los planes o los programas fueran buenos en sí mismos, si quienes han de hacerlos funcionar no son idóneos, es inútil toda tentativa de modificación. Para lograr la idoneidad que se requiere hay que destruir una serie de vicios que son comunes a todas las ramas de la administración pública. Sobre esto hay que insistir hasta conmover a la opinión pública y al gobierno, pues no se advierte una decisión firme en desterrarlos. Los gobernantes se dejan arrastrar por una especie de inercia y sólo procuran remendar las cosas hoy para que duren hasta mañana, y mañana volverlas a remendar. Y así andamos. Seguimos adelante maltrechos, sin atacar a fondo la enfermedad y curarnos definitivamente. Mientras continúan los puestos objeto de negociación política o a tra-

vés de relaciones políticas no habrá puestos públicos ocupados por gente idónea. De este modo tampoco habrá ninguna seriedad en el trabajo, y esto es gravísimo, porque en substracto último hay un solo, un único camino para mejorar nuestra Facultad, nuestra Universidad, nuestro País: trabajar más, trabajar mejor.

LOIS VICENTE GUERINI

REUNION DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO DEL PAIS

En la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad del Litoral, y bajo la presidencia del Decano de la misma, doctor Abraham Rabotnikof, celebró entre el 15 y 17 de mayo próximo pasado la Reunión de Decanos de las Facultades de Derecho del país, a la que asistieron los decanos de las Facultades de Santa Fe, Buenos Aires (Dr. Aquiles H. Guaglianone), La Plata (Dr. Bartolomé Fiorini), Córdoba (Dr. Alfredo Acuña), Corrientes (Dr. Roberto Billinghamst) y el doctor Antonio Castiglione, representante del decano de la Facultad de Derecho de Tucumán.

Sintéticamente se enuncian las decisiones adoptadas por la reunión.

RESOLUCIONES

- a) Dada la inscripción de alumnos en distintas Facultades y las frecuentes solicitudes de equivalencias, auspicia el establecimiento de regimenes administrativos que:
1. Prohíban las inscripciones simultáneas en dos o más Facultades.
 2. Identificación o marcación de los títulos habilitantes utilizados.
 3. Intercambio de informaciones sobre inscripciones.
 4. Establecimiento de un mínimo de materias aprobadas para autorizar el pase a otras Facultades.
 5. Prohibición de pases sin aprobación previa en la respectiva Facultad, de materias aplazadas, teóricas o prácticas.
 6. Cancelación de inscripción en caso de autorizarse el pase.
 7. Cumplimiento de las condiciones aconsejadas a propósito de la unificación del contenido de las materias (de acuerdo a las recomendaciones 7 y 8 del 15 de mayo).

8. Justificación de los motivos del pase.

Res. N° 12 del 17/5/58.

- b) Considera necesario el inmediato y regular intercambio de informaciones, publicaciones y resoluciones entre las distintas facultades.

Res. N° 13 del 15/5/58.

- c) Propiciar la organización de embajadas universitarias entre las distintas Facultades de Derecho del país, mediante el intercambio de profesores, delegaciones de graduados y misiones estudiantiles.

Res. N° 15 del 17/5/58.

- d) Afirma la necesaria relación que debe existir entre las casas de estudio de orden jurídico y los poderes públicos, para posibilitar el entendimiento y esclarecimiento de los problemas vinculados con el Derecho.

Res. N° 15 del 17/5/58.

RECOMENDACIONES

- a) Que los pronunciamientos que se efectúen en la "Reunión" sean auspiciados por los señores Decanos ante los Consejos Directivos de las respectivas Facultades.

Res. N° 3 del 15/5/58.

- b) La necesidad de que se practique el estudio acerca de la unificación de los planes de enseñanza de las distintas Facultades de Derecho del país.

Res. N° 6 del 15/5/58.

- c) La unificación del contenido de las materias codificadas por medio de la identidad de instituciones que se estudian en cada curso.

Res. N° 7 del 15/5/58.

- d) La unificación del contenido de las materias teórico-prácticas mediante la consideración en todas ellas de un mínimo común de temas indispensables.

Res. N° 8 del 15/5/58.

DECLARACIONES

- a) Que se encuentran cubiertas las necesidades de estudios jurídicos en el país por medio de las Facultades de Derecho existentes.

Decl. N° 4 del 15/5/58.

- b) Que la enseñanza secundaria es insuficiente y que es función de las Facultades de Derecho cubrir esa deficiencia con los sistemas que se juzguen oportunos.
Decl. N° 5 del 15/5/58.
 - c) Que propugna el principio de libertad en la redacción de los programas de materias similares como expresión de la independencia de cátedra, dentro de los límites de la Recomendación 7 y 8.
Decl. N° 9 del 16/5/58.
 - d) Su anhelo de que las facultades organicen la carrera de notariado con el curso de Abogacía, más el ciclo de especialización notarial.
Decl. N° 10 del 16/5/58.
 - e) Que los exámenes mensuales son incompatibles con el régimen didáctico que debe imperar en las Facultades imponiéndose el estudio de nuevos sistemas de promoción.
Decl. N° 11 del 16/5/58.
-

GUIA DE BIBLIOTECAS PUBLICAS

Para mayor facilidad de todos aquéllos que procuren la consulta de textos jurídicos, LACCOSINI y ENSAROS proporciona una nómina de las bibliotecas situadas en la Capital Federal y en la ciudad de La Plata, que cuentan con obras de esa índole.

Lamentablemente, algunas bibliotecas bien provistas como la del Concejo Deliberante, la del Ministerio de Trabajo y la de la Policía Federal, no atienden al público en la actualidad por hallarse en un período de reorganización. Cuando éstas estén nuevamente habilitadas, lo haremos saber desde las páginas de esta Revista.

BIBLIOTECAS DE LA CAPITAL FEDERAL

<u>BIBLIOTECA</u>	<u>DIRECCION</u>	<u>HORARIO</u>
Banco Hipotecario Nacional (Asuntos Legales)	25 de Mayo 245	Lunes a viernes, de 12 a 15.30 hs.
Biblioteca "Ernesto Tornquist"	Barceloné Mitre 585, 1er. entresuelo	Lunes a viernes, de 14 a 18.30 hs.
Biblioteca Municipal Central	Carlos Pellegrini 1174	Lunes a viernes, de 13 a 20 hs.
Biblioteca Nacional	México 564	Lunes a viernes, de 12 a 23 hs.
Biblioteca Nacional del Docente	Rodríguez Peña 935	Lunes a viernes, de 8 a 22 hs. Sábado: de 8 a 12 hs.
Biblioteca Nacional de Aeronáutica	Córdoba 741	Lunes a viernes, de 8 a 21 hs. Sábado: de 8 a 18 hs.
Biblioteca Nacional Militar	Santa Fe 150	Lunes a viernes, de 14.30 a 20.15 hs.
Centro Naval	Florida 501	Lunes a viernes, de 12 a 19 hs.
Club Universitario de Buenos Aires	Viamonte 1550	Lunes a viernes, de 10 a 18 hs.
Colegio de Abogados	Montevideo 640	Lunes a viernes, de 14.30 a 20 hs.
Colegio de Escritores	Callao 1482	Lunes a viernes, de 13 a 20 hs.
Colegio de Graduados en Ciencias Económicas	Córdoba 1261	Lunes a viernes, de 9 a 17 y 14 a 20 hs.
Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires	Lavalle 1355, P. B.	Lunes a viernes, de 14 a 17 hs.
Congreso de la Nación	Rivadavia 1650	Lunes a viernes de 8.30 a 19 hs.
Corte Suprema	Palacio de Justicia, 7º piso	Lunes a viernes, de 8 a 22 hs.
Facultad de Ciencias Económicas	Córdoba 2122	Lunes a sábado, de 7.30 a 18 y de 14 a 21.30 hs. Domingos: de 14 a 20 hs.

BIBLIOTECA

DIRECCION

HORARIO

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Pos. Figueroa Alcorta 2263

Lunes a viernes, de 8 a 3 hs.
Sábado: de 18 a 24 hs.
Domingos: de 14 a 19 hs.

Instituto de Filosofía de la Fac. de Filosofía y Letras

Reconquista 684

Lunes a viernes,
de 16 a 20 hs.

Instituto de Historia de la Fac. de Filosofía y Letras

Reconquista 684

Lunes a viernes,
de 14 a 19.30 hs.

Ministerio de Economía

Hipólito Yrigoyen 250,
3º piso, of. 841.

Lunes a viernes,
de 11.30 a 20 hs.

Ministerio de Interior

Balcanes 55, 2º piso

Lunes a viernes,
de 7 a 21 hs.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Arenales 761

Lunes a viernes,
de 10 a 18 hs.

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires

Av. de Mayo 525

Lunes a viernes,
de 11.15 a 18.15 hs.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Paseo Colón 374, P. B.

Lunes a viernes,
de 10 a 20 hs.

Secretaría de Industria y Minería

Pla. Bosque Sáenz Peña 1174,
3º piso

Lunes a viernes,
de 8 a 18 hs.

Unión Industrial Argentina

Av. de Mayo 1157, 1er. piso

Lunes a viernes,
de 9 a 20 hs.

BIBLIOTECAS DE LA CIUDAD DE LA PLATA

Biblioteca Pública Municipal: Calle 12, Nº 51.

Colegio de Escritores de la Provincia de Buenos Aires.: Calle 13, Nº 760.

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Calle 6, Nº 170.

Legislatura de la Provincia de Buenos Aires: Calle 8, Nº 53 y 54.

Ministerio de Gobierno de la Provincia: Casa de Gobierno; La Plaza.

Suprema Corte de la Provincia: Calle 14, Nº 752.

N.M.F.P.

FACULTADES DE DERECHO E INSTITUTOS DE INVESTIGACION EN FRANCIA.

Facilitar los medios de acercamiento a los centros de enseñanza e investigación del derecho es una de las tantas formas de alentar la curiosidad de todos y cada uno. Con el propósito de servir a quienes tienen voluntad de estudio, insertamos una lista de las Facultades de Derecho existentes en Francia como así también de los principales Institutos de Investigación organizados en ese país. Queda librada a la actividad de nuestros lectores el mayor o menos uso que hagan de ella; de todas formas insinuamos la conveniencia de agregarla a los respectivos ficheros o conservarla para el futuro.

Faculté de Droit de l'Université de Paris, 12 Place du Panthéon - Paris (V).

Faculté de Droit de l'Université de Marseille, Place de l'Université - Aix Provence.

Faculté de Droit de l'Université d'Alger, Palais de l'Université, rue Michelet - Alger.

Faculté de Droit de l'Université de Bordeaux, 35 Place Pey-Berland - Bordeaux (Gironde).

Faculté de Droit de l'Université de Caen, 168 rue Caponière - Caen (Calvados).

Faculté de Droit de l'Université de Dijon, 5 rue de l'École de Droit - Dijon.

Faculté de Droit de l'Université de Grenoble, rue Général Marchand - Grenoble.

Faculté de Droit de l'Université de Lille, 42 rue Paul Desz - Lille.

Faculté de Droit de l'Université de Lyon, 15 quai Claude Bernard - Lyon (Rhône).

Faculté de Droit de l'Université de Montpellier, Palais de l'Université, 31 rue de l'Université - Montpellier.

Faculté de Droit de l'Université de Nancy, 13 Place Carnot - Nancy (M. et M.).

Faculté de Droit de l'Université de Poitiers, 5 rue de la Traversée - Poitiers (Vienne).

- École de Droit - Ancien Palais de Justice, Limoges (Haute-Vienne).
- Faculté de Droit de l'Université de Rennes, 4 Place St. Melaine - Rennes.
- Faculté de Droit de l'Université de Strasbourg, Palais Universitaire, rue de l'Université - Strasbourg (Bas-Rhin).
- Faculté de Droit de l'Université de Toulouse, 2 rue Albert Lautman - Toulouse.
- Faculté de Droit de Dakar - Dakar.

INSTITUTS

- Institut de Criminologie (Dir: Pr. Huguency) Faculté de Droit - Paris.
- Institut de Droit Romain (Dir: M. H. Lévy-Fruhl) Faculté de Droit - Paris.
- Institut des Hautes Etudes Internationales (Dir: M. Marcel Sibert) Faculté de Droit - Paris.
- Institut des Sciences Juridiques et Financières Appliquées aux Affaires (Dir: Joseph Hamel et Gaston Lagarde) Faculté de Droit - Paris.
- Institut de Droit Comparé (Dir: M. Hamel - sec. général: M. J. B. Merzog) 28 rue Saint Guillaume - Paris (VII).
- Centre Français de Droit Comparé (Président: M. Julliot de la Morandière, sec. général: M. Marc Ancel) 28 rue Saint Guillaume - Paris (VII).
- Institut d'Etudes Politiques de Paris (Dir: M. J. Chapsal) rue Saint Guillaume - Paris (VII).
- Fondation Nationale des Sciences Politiques (Dir: M. A. Siegfried, sec. général: M. Jean Touchard) 27 rue Saint Guillaume - Paris (VII).
- Institut des Sciences Sociales du travail - 27 rue de Fleurus - Paris.
- Institut de Statistique (Dir: M. G. Darrois) 11 rue Pierre Curie - Paris (VI).
- Institut d'Urbanisme de l'Université de Paris et Ecole d'Administration Municipale (Dir: M. P. Lavedan) 3 rue Michelet - Paris (VI).
- Ecole Nationale d'Administration (Dir: M. Henri Bourdeau de Fontenay) 58 rue des Saints Pères - Paris (VII).
- Ecole Partique des Hautes Etudes (Président: de la Section des Sciences Economiques et Sociales M. P. Braudel) Sorbonne - Paris.

- Conservatoire National des Arts et Métiers (Dir: M. L. Ragay) 292 rue Saint Martin - Paris.
- Institut Catholique - 21 rue d'Assas - Paris (VI).
- Ecole des Hautes Etudes Commerciales (Dir: M. Perrin) 43 rue des Tcoqueville - Paris (XVII).
- Collège Libér des Sciences Sociales et Economiques (President: M. André François Poncet) 184 Boulevard Saint Germain - Paris (VI).
- Ecole de Legislation Professionnelle (Dir: M. G. Rigoir) 2 Place de La Bourse - Paris (II).
- Ecole de Notariat (Dir: M. de Passorio) 127 rue Notre Dame des Champs - Paris (VI).
- Ecoles Polytechniques de Notariat, de Droit, de Procédure et d'Assurances (President: M. Gallet) 76 rue Bonaparte - Paris (VI).
- Academie Internationale de Science Politique (President M. Julliot de la Morandière) Sorbonne - Paris.
- Institut International d'Etudes et de Recherches Diplomatiques (President: M. René Lassin) 54 rue de Varenne - Paris (VII).
- Institut International de Philosophie Politique (Président: M. G. Davy) Sorbonne - Paris.
- Ecole des Hautes Sociales (Dir: M. André Le Jules) 44 rue de Rennes - Paris (VI).
- Ecole Pratique de Service Social - 139 Boulevard Montparnasse - Paris (VI).
- Ecole Nouvelle de l'Organisation Economique et Sociale (E.N.O. E.S.) 62 rue de Miromesnil - Paris (VIII).
- Centre de Perfectionnement dans l'Administration des Affaires Dir: M. Pierre Joly) 18 rue Chateaubriand - Paris (VIII).

D R O I T

Centres de Documentation

Droit International:

Centre Européen de la Fondation Carnegie - 173 Boulevard Saint Germain - Paris (VI).

Droit Privé:

Rédaction des Juris - classeurs, 18 rue Ségnier - Paris (VI).

La Universidad de Buenos Aires ha dado vida, mediante el esfuerzo de su Departamento de Prensa, a una nueva publicación periódica de aparición mensual —ya se conocen sus números 1 y 2, de mayo y junio del corriente año respectivamente—, y distribución gratuita entre el público universitario al cual está destinado este Boletín.

El organizado dinamismo del Boletín faculta una menos superficial información acerca de nuestra realidad universitaria y da cauce a la mejor comprensión de la misma; queda así aminorada en algo la distancia que separa a la entidad mater de sus individuos y se hace más factible la resonancia espiritual de la una en los otros. Al logro de ésta, su virtud fundamental, contribuyen la correcta y descomulgada diagramación, el ágil y sauceto estilo en que está redactado, la inteligencia —aunque no exenta de deficiencias— selección del material publicado. Es de esperar que las inevitables dificultades que ha de aparejar su distribución —por su índole y fines debía llegar hasta todos los que se interesaran por la marcha de nuestra Universidad— no lo limen en el cumplimiento de su destino y que, sortados los obstáculos iniciales y enriquecido por el aprendizaje en el tiempo, cubra totalmente con su ritmo el vacío de información activa que se hacía sentir en el medio universitario.

Por su interés se destacan en el número 1 la editorial y las palabras que el Rector dirige a estudiantes y profesores; los informes técnico-económicos que dan cuenta de las necesidades presupuestarias calculadas para 1958-1959, de la distribución de las partidas correspondientes al Fondo Universitario 1957-1958 y de las asignadas a dedicación exclusiva en la ense-

ñanza; la amplia información que suministra sobre el régimen de becas establecidas en la Universidad, tanto para estudiantes como para graduados y lo referente a intercambio de graduados con Universidades extranjeras; el esbozo de plan de inversiones de la nueva ciudad universitaria y la nota que anuncia la concreción del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Exactas.

En el número 2 centralizan la atención la transcripción del texto del anteproyecto de ley universitaria y las noticias referentes al estado actual del Estatuto Universitario que debe redactar la Asamblea Universitaria; las noticias en que se da cuenta de la realización de las jornadas de extensión universitaria, la formación del Consejo Interregional y la creación de la cátedra América, todas ellas vinculadas entre sí por su común intención americanista, así como las que versan sobre la instalación y funcionamiento de Radio Universidad de Buenos Aires, creación de nuevas carreras y cursos de enseñanzas de idiomas organizadas por las distintas Facultades (se han omitido aquí los de inglés, francés y alemán jurídico que organiza la Facultad de Derecho por mediación de su Instituto de Derecho Comparado); la editorial que prologa el número, el comentario informativo acerca del destino de las minas de Agua Dionisio (Farallón Negro), la transcripción de los fundamentos dados en el Consejo Superior al declarar éste la oposición de la Universidad a participar en las tareas de desarrollo o producción de armas atómicas. La feliz instauración de un boletín universitario abre camino a la posibilidad de todos a colaborar en el Boletín, lo que se establece con el voto que descalifica la correspondencia anónima. C. S. A.